

V. ANUNCIOS

A) ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Ayuntamiento de Paiporta

ANUNCIO de rectificación del acuerdo plenario del 30 de octubre de 2025 por el que se aprueba la suspensión de otorgamiento de licencias y otros instrumentos urbanísticos para cambio de usos.

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 29 de enero de 2026, se acordó lo siguiente:

Primero. Corregir el punto primero de la parte resolutive del acuerdo plenario de 30 de octubre de 2025 sobre suspensión del otorgamiento de licencias, y

Donde dice:

«Primero. Suspender de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje en todo el municipio la tramitación y el otorgamiento de licencias y declaraciones responsables y cualquier otro título habilitante que jurídicamente permita los cambios de uso a residencial público (usos hoteleros, apartamentos y viviendas turísticos, residencias y albergues, etc.) y a residencial privado (vivienda) con el objeto de estudiar las medidas a adoptar para disminuir la vulnerabilidad de la seguridad de las personas y los bienes.»;

Debe decir:

«Primero. Suspender, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, en todo el municipio la tramitación y el otorgamiento de licencias y declaraciones responsables y cualquier otro título habilitante que jurídicamente permita los cambios de uso a residencial público (usos hoteleros, apartamentos y viviendas turísticos, residencias y albergues, etc.) y a residencial privado (vivienda) en los locales situados en planta baja, con el objeto de estudiar las medidas a adoptar para disminuir la vulnerabilidad de la seguridad de las personas y los bienes.»

Paiporta, 9 de febrero de 2026

Vicent Ciscar Chisbert
Alcalde

